

CONVOCATORIA PARA OBTENER UNA PLAZA DE MAESTRA/O DE TIEMPO LIBRE
2023

CATÁLOGO DE ACTIVIDADES – ANEXO II

CLAVE	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN/VALIDACIÓN	PUNTAJE
100	CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE		
101	Curso de formación didáctico pedagógico	DEFINICIÓN: Cursos recibidos y acreditados con un mínimo de 25 horas, que tengan como resultado el mejoramiento del trabajo docente. VALIDACIÓN: Constancia expedida por la Dirección de Desarrollo Académico (DDA), donde se acredite: nombre del curso, rubro, número de horas (25 horas mínimo) y período en que se desarrolló. Si la constancia fue otorgada por una institución educativa externa a la UAQ deberá estar validada por DDA.	1*
102	Curso de actualización disciplinar	DEFINICIÓN: Curso de superación profesional que contribuye a la actualización disciplinaria del docente. VALIDACIÓN: Constancia expedida por DDA, donde se acredite: nombre del curso, rubro, número de horas (25 horas mínimo) y período en que se desarrolló. Si la constancia fue otorgada por una institución educativa externa a la UAQ deberá estar validada por DDA.	1*
103	Otros cursos, talleres y/o diplomados	DEFINICIÓN: Se incluyen en este rubro los que brinda DDA como los relativos a desarrollo de proyectos, competencias en área docente, trabajo colegiado y actualización de TIC's para el aprendizaje, etcétera; así como los de instituciones externas a la UAQ que favorezcan el trabajo docente. VALIDACIÓN: Constancia expedida por DDA, donde se acredite: nombre del curso, taller o diplomado, rubro, número de horas (25 horas mínimo cursos y talleres; 80 horas mínimo para diplomados) y período en que se desarrolló. Si la constancia fue otorgada por una institución educativa externa a la UAQ, deberá estar validada por la DDA o bien cumplir con los lineamientos institucionales de DDA.	1*

[Handwritten signature and initials]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



200	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN		
201	Artículos científicos publicados en revistas		
201-1	Artículos científicos publicados en revistas internacionales indexadas. Primer autor(a) o autor(a) de correspondencia	DEFINICIÓN: Publicación impresa o electrónica de circulación internacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia. VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).	7
201-2	Artículos científicos publicados en revistas nacionales indexadas. Primer autor(a) o autor(a) de correspondencia	DEFINICIÓN: Publicación impresa o electrónica de circulación nacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia. VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).	6
201-3	Artículos científicos publicados en revistas internacionales indexadas. Coautor(a)	DEFINICIÓN: Publicación impresa o electrónica de circulación internacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia. VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).	5
201-4	Artículos científicos publicados en revistas nacionales indexadas. Coautor(a)	DEFINICIÓN: Publicación impresa o electrónica de circulación nacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia. VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).	4

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



201-5	Artículos científicos publicados en revistas estatales arbitradas. Autor(a) o coautor(a)	DEFINICIÓN: Publicación impresa o electrónica estatal que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia. VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).	3
202	Memorias publicadas derivadas de participación en encuentros de investigación científica. (Congresos, coloquios, etcétera)		
202-1	Evento internacional	DEFINICIÓN: Trabajo <i>in extenso</i> publicado en memorias con registro ISSN o ISBN. VALIDACIÓN: Copia de portada, página legal (ISSN o ISBN), índice y trabajo publicado.	3
202-2	Evento nacional	DEFINICIÓN: Trabajo <i>in extenso</i> publicado en memorias registro ISSN o ISBN. VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN o ISBN), índice y trabajo publicado.	2
203	Compilaciones científicas		
203-1	Más de seis colaboraciones	DEFINICIÓN: Según la Ley Federal del Derecho de Autor, "Compilador" es el término legal que designa a la persona responsable de organizar, coordinar y cuidar el proceso para la publicación de libros, memorias, antologías o revistas; donde colaboran diversos autores. Se incluyen las figuras de editor(a) o coordinador(a) como sinónimos de compilador(a). VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN o ISBN) e índice con más de seis colaboraciones. Para el caso de revistas presentar constancia de su nombramiento como compilador(a), editor(a), coordinador(a) o responsable.	3
203-2	Menos de cinco colaboraciones	DEFINICIÓN: Según la Ley Federal del Derecho de Autor, "Compilador" es el término legal que designa a la persona responsable de organizar, coordinar y cuidar el proceso para la publicación de libros, memorias, antologías o revistas; donde colaboran diversos autores. Se incluyen las figuras	2

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

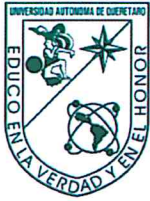


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



		de editor(a) o coordinador(a) como sinónimos de compilador(a). VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN o ISBN) e índice con menos de cinco colaboraciones. Para el caso de revistas presentar constancia de su nombramiento como compilador(a), editor(a), coordinador(a) o responsable.	
204	Avance de proyectos de investigación, vinculación o extensión. (Más del 50%)		
204-1	Responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento	DEFINICIÓN: Proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento y registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, que tenga 50% o más de avance y en el que participen estudiantes de bachillerato, técnico superior universitario (TSU), licenciatura o posgrado. VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite 50% o más de avance.	5
204-2	Responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado	DEFINICIÓN: Proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado y registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, que tenga 50% o más de avance y en el que participen estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado. VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite 50% o más de avance.	4

[Handwritten signature and initials in blue ink]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



204-3	Colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento	<p>DEFINICIÓN: Participar como colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento y registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que tenga 50% o más de avance y en el que participen estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite 50% o más de avance.</p>	3
204-4	Colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado	<p>DEFINICIÓN: Participar como colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado y registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que tenga 50% o más de avance y en el que participen estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite 50% o más de avance.</p>	2
205	Responsable y/o colaboradora o colaborador de proyectos de investigación, vinculación o extensión concluidos		
205-1	Responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento	<p>DEFINICIÓN: Proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento y registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que haya sido concluido y en el que participaron estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite la conclusión satisfactoria del proyecto.</p>	15

[Handwritten signature and initials in blue ink]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



205-2	Responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado	<p>DEFINICIÓN: Proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado y registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que haya sido concluido y en el que participaron estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite la conclusión satisfactoria del proyecto.</p>	14
205-3	Colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento	<p>DEFINICIÓN: Participar como colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento y registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que haya sido concluido y el que participaron estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite la conclusión satisfactoria del proyecto.</p>	13
205-4	Colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado	<p>DEFINICIÓN: Participar como colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado y registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria. que haya sido concluido y el que participaron estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite la conclusión satisfactoria del proyecto.</p>	10

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten mark]

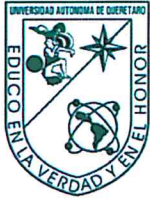


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



206	Colaboradora o colaborador en un proyecto de investigación, vinculación o extensión, vigente o concluido, en una institución externa	DEFINICIÓN: Participar de manera directa en las actividades de un proyecto de investigación, vinculación o extensión registrado en una institución externa a la UAQ. VALIDACIÓN: Carta y/o convenio en donde se justifique la participación en el proyecto vigente y/o concluido en el año inmediato anterior a la convocatoria. Contar con registro en la institución externa.	1
207	Traducciones publicadas		
207-1	Más de seis cuartillas	DEFINICIÓN: Traducción en otro idioma diferente al original de textos científicos, artísticos o culturales que haya sido publicada. (Más de seis cuartillas). VALIDACIÓN: Para libro: Portada y página legal (ISBN). Para capítulo de libro: Portada, página legal (ISBN), índice y copia del capítulo de libro. Para artículo: Portada, página legal (ISSN), índice y copia del artículo.	3
207-2	Menos de cinco cuartillas	DEFINICIÓN: Traducción a otro idioma diferente al original de textos científicos, artísticos o culturales que haya sido publicada. (Menos de cinco cuartillas). VALIDACIÓN: Para libro: Portada y página legal (ISBN). Para capítulo de libro: Portada, página legal (ISBN), índice y copia del capítulo de libro. Para artículo: Portada, página legal (ISSN), índice y copia del artículo.	2
208	Invenciones patentadas o con derechos de autor(a)		
208-1	Invenciones patentadas (otorgadas)	DEFINICIÓN: Registro de patentes como: productos, procesos o usos de creación humana que permitan transformar la materia o la energía, para su aprovechamiento social y que cumpla con los criterios de innovación y/o aplicación industrial. VALIDACIÓN: Constancia de la patente otorgada por la instancia patentadora.	15

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



208-2	Producción intelectual con derecho de autoría	DEFINICIÓN: Registro de obra intelectual, cultural, literaria, artística, entre otras, para proteger y fomentar el derecho de autor(a). VALIDACIÓN: Constancia de registro, como autor(a) de la obra, otorgada por la instancia correspondiente.	14
208-3	Inventiones patentadas como colaboradora o colaborador	DEFINICIÓN: Registro de patentes como: productos, procesos o usos de creación humana que permitan transformar la materia o la energía, para su aprovechamiento social y que cumpla con los criterios de innovación y/o aplicación industrial. VALIDACIÓN: Constancia de la patente otorgada por la instancia patentadora.	13
208-4	Producción intelectual con derecho de autoría como colaboradora o colaborador	DEFINICIÓN: Registro de obra intelectual, cultural, literaria, artística, entre otras, para proteger y fomentar el derecho de autor(a). VALIDACIÓN: Constancia de registro, como colaboradora o colaborador de la obra, otorgada por la instancia correspondiente.	10
300	APOYO A LA DOCENCIA		
301	Artículos académicos publicados		
301-1	Artículos académicos publicados que apoyen la docencia. Primer autor(a)	DEFINICIÓN: Publicación impresa o electrónica que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia. VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN), índice y copia del artículo.	3
301-2	Artículos académicos publicados que apoyen la docencia. Segundo, tercero o cuarto autor(a)	DEFINICIÓN: Publicación impresa o electrónica que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia. Se valorará solamente como segundo, tercero o cuarto autor(a). VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN), índice y copia del artículo.	2

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



301-3	Artículos académicos publicados que apoyen la docencia. Quinto o siguientes como autor(a)	DEFINICIÓN: Publicación impresa o electrónica que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia. Se valorará solamente como quinto o siguientes como autor(a). VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN), índice y copia del artículo.	1
302	Libros, capítulos de libro y/o material didáctico de apoyo a la docencia		
302-1	Libros publicados de apoyo a la docencia. Primer autor(a)	DEFINICIÓN: Libro impreso o electrónico que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia. VALIDACIÓN: Portada y página legal (ISBN).	4
302-2	Libros publicados de apoyo a la docencia. Segundo, tercero o cuarto autor(a)	DEFINICIÓN: Libro impreso o electrónico que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia. VALIDACIÓN: Portada y página legal (ISBN).	3
302-3	Libros publicados de apoyo a la docencia. Quinto o siguiente como autor(a)	DEFINICIÓN: Libro impreso o electrónico que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia. VALIDACIÓN: Portada y página legal (ISBN).	2
302-4	Capítulo de libro. Autor (a) o coautor(a)	DEFINICIÓN: Capítulo de libro, impreso o electrónico, que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia. VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISBN), índice y copia del capítulo del libro.	2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



302-5	Apuntes publicados, de apoyo a la docencia. Único autor(a)	DEFINICIÓN: Apuntes publicados cuya temática apoye a la docencia - Manuales, guías de estudio, apuntes sistematizados de una asignatura-. VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISBN).	2
302-6	Apuntes de apoyo a la docencia. Máximo 3 autores(as)	DEFINICIÓN: Apuntes cuya temática apoye a la docencia -Manuales, guías de estudio, apuntes sistematizados de una asignatura- avalados por la Secretaría Académica de las Facultades o Escuela de Bachilleres y publicados en páginas o plataformas oficiales que reúnan los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none">1. Portada2. Título3. Autor4. Índice5. Introducción y justificación6. Objetivos7. Desarrollo de contenidos8. Referencias9. Anexos (si aplica) Máximo tres autores(as). VALIDACIÓN: Constancia de la Secretaría Académica de la Facultad o Escuela de Bachilleres donde se autoriza la utilización de los apuntes como material de apoyo a la docencia. Los cuales deben de cumplir con los requisitos establecidos en la definición.	1
303	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia		
303-1	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia. Primer autor(a)	DEFINICIÓN: Según la Ley Federal del Derecho de Autor, "Compilador" es el término legal que designa a la persona responsable de organizar, coordinar y cuidar el proceso para la publicación de libros, memorias, antologías o revistas; donde colaboran diversos autores y que tiene como objetivo el apoyo a la docencia. Se incluyen las figuras de editor(a) o coordinador(a) como sinónimos de compilador(a). VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN o ISBN) e índice. Para el caso de revistas presentar constancia de su nombramiento como compilador(a), editor(a), coordinador(a) o responsable. Se validará únicamente la compilación como primer autor(a).	3

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



303-2	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia. Segundo autor(a)/parte de la publicación	DEFINICIÓN: Según la Ley Federal del Derecho de Autor, "Compilador" es el término legal que designa a la persona responsable de organizar, coordinar y cuidar el proceso para la publicación de libros, memorias, antologías o revistas; donde colaboran diversos autores y que tiene como objetivo el apoyo a la docencia. Se incluyen las figuras de editor(a) o coordinador(a) como sinónimos de compilador(a). VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN o ISBN) e índice. Para el caso de revistas presentar constancia de su nombramiento como compilador(a), editor(a), coordinador(a) o responsable. Se validará únicamente la compilación como segundo autor(a)/parte de la publicación.	2
304	Participación en congresos, seminarios, coloquios, foros, etcétera		
304-1	Ponencia presentada en evento internacional o nacional	DEFINICIÓN: Trabajo presentado en modalidad oral que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social. VALIDACIÓN: Constancia de participación, en donde se explicita el nombre del evento, el título del trabajo, la modalidad y la fecha.	2
304-2	Cartel	DEFINICIÓN: Trabajo presentado en la modalidad de cartel, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social. VALIDACIÓN: Constancia de participación, en donde se explicita el nombre del evento, el título del trabajo, la modalidad y la fecha.	1
305	Informes técnicos	DEFINICIÓN: Informes técnicos, resultado de un proyecto de investigación, vinculación o extensión. VALIDACIÓN: Constancia de recepción del informe técnico de la instancia que solicitó el trabajo técnico.	1
306	Dirección, codirección y sinodalias de tesis		

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



306-1	Dirección o codirección de tesis	<p>DEFINICIÓN: Participar en la dirección o codirección (interna o externa) de tesis de licenciatura o posgrado y ser miembro del sínodo en el examen profesional: el director(a) ocupe la presidencia y el codirector(a) la secretaría. Solo se validan tesis concluidas y defendidas.</p> <p>VALIDACIÓN: Registro de la tesis y acta de examen donde se acredite su participación presencial o virtua. El director(a) ocupe la presidencia y el codirector(a) la secretaría. En caso de tesis colectivas, sólo se validará una vez.</p>	3
306-2	Sinodal	<p>DEFINICIÓN: Participar como sinodal en examen (Tesis) de licenciatura o posgrado.</p> <p>VALIDACIÓN: Presentar acta de examen donde se acredite su participación presencial o virtual.</p>	2
306-3	Asesoría en otras opciones de titulación	<p>DEFINICIÓN: Participar como asesor(a) en otras opciones de titulación que impliquen asesoría académica y donde se presente un producto escrito: (memoria de trabajo profesional o de servicio a la comunidad, elaboración de libros de texto, manual de prácticas o guía del maestro, trabajo de investigación; artículo publicado) y que haya sido registrado en el Consejo Académico de la Facultad. No aplica para opciones: por promedio, diplomado, exámenes de conocimiento o estudios de posgrado.</p> <p>VALIDACIÓN: Presentar registro de la opción de titulación en Consejo Académico de la Facultad y acta de examen donde el docente ocupe la presidencia.</p>	2
307	Publicar libros de texto		
307-1	Único autor(a) en editorial internacional reconocida	<p>DEFINICIÓN: Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo oficial, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje y que haya sido publicado por una editorial internacional reconocida.</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISBN) e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único autor(a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>	12

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



307-2	Único autor(a) en editorial nacional reconocida	<p>DEFINICIÓN: Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo oficial, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje y que haya sido publicado por una editorial nacional reconocida.</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISBN) e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único autor(a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>	11
307-3	Único autor(a) en editorial estatal o local reconocida	<p>DEFINICIÓN: Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo oficial, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado por una editorial estatal o local reconocida.</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISBN) e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único autor(a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>	10
307-4	Único coautor(a) en editorial internacional reconocida	<p>DEFINICIÓN: Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo oficial, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje y que haya sido publicado por una editorial internacional reconocida.</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISBN) e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único coautor(a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>	9
307-5	Único coautor(a) en editorial nacional reconocida	<p>DEFINICIÓN: Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo oficial, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje y que haya sido publicado por una editorial nacional reconocida.</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISBN) e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único coautor(a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>	8

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



307-6	Único coautor(a) en editorial estatal o local reconocida	DEFINICIÓN: Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo oficial, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje y que haya sido publicado por una editorial estatal o local reconocida. VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISBN) e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único coautor(a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.	6
400	ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE GESTIÓN		
401	Coordinaciones con nombramiento de Rectoría	DEFINICIÓN: Coordinación de programas educativos de Escuela de Bachilleres, TSU, Licenciatura o Posgrado, o áreas de conocimiento o academias de área; que cuenten con nombramiento de Rectoría. VALIDACIÓN: Nombramiento de Rectoría.	3
401-2	Coordinaciones sin nombramiento de Rectoría	DEFINICIÓN: Coordinación de actividades académicas de apoyo a la docencia -subcoordinaciones, ejes académicos, áreas del conocimiento, áreas académicas-, que cuenten con nombramiento interno expedido por la Dirección y/o Secretaría Académica y/o Consejo Académico de las Facultades o Escuela de Bachilleres. VALIDACIÓN: Nombramiento expedido por la Dirección y/o Secretaría Académica y/o Consejo Académico. Solo se considerará una por año.	1
402	Impartir cursos, talleres, seminarios o diplomados de formación docente registrados en DDA	DEFINICIÓN: Cursos de formación docente, de al menos 25 horas de duración, impartidos dentro de la UAQ, con registro en la Dirección de Desarrollo Académico (DDA). VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Desarrollo Académico.	2**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



403	Coordinar cursos, talleres, seminarios o diplomados	DEFINICIÓN: Coordinar cursos, talleres, seminarios o diplomados, en programas educativos de Escuela de Bachilleres, TSU, licenciatura o posgrado de la UAQ. VALIDACIÓN: Constancia otorgada por la instancia correspondiente, donde se especifique el rubro y el periodo de la actividad.	1
404	Impartir cursos culturales extracurriculares	DEFINICIÓN: Impartir cursos culturales extracurriculares de al menos 25 horas de duración, en programas educativos de Escuela de Bachilleres, TSU, licenciatura o posgrado de la UAQ o en otras instituciones. VALIDACIÓN: Constancia que avale haber impartido el curso cultural extracurricular con un mínimo de 25 horas y el periodo de la actividad.	2**
405	Impartir cursos, talleres, seminarios o diplomados en otras Instituciones educativas	DEFINICIÓN: Impartir cursos de formación docente, de al menos 25 horas de duración, en otras instituciones educativas. VALIDACIÓN: Constancia de la institución educativa, en donde se explicita el nombre del curso y la duración con un mínimo de 25 horas.	2**
406	Actividades de ejecutante con representación de la UAQ (conciertos)	DEFINICIÓN: Participación artística como ejecutante. Se considera como evento en representación de la Universidad Autónoma de Querétaro. VALIDACIÓN: Constancia expedida por el Director del grupo artístico -mínimo 5 actividades para tener puntaje-. (No serán validadas si no indica el nombre del participante en póster o programa de mano).	3***
407	Exposiciones artísticas con representación de la UAQ (pintura, escultura y fotografía)	DEFINICIÓN: Presentación de obra individual o colectiva en representación de la UAQ en espacio público estatal, nacional o internacional. VALIDACIÓN: Constancia de invitación de participación o póster de difusión, con el nombre del participante. Acta de entrega-recepción de la obra emitida por el museo o galería -mínimo 5 actividades para tener puntaje-. (No serán validadas si no indica el nombre del participante en póster o programa de mano).	3***

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



408	Actividades de representación artística (Teatro, danza, ballet, música, etcétera)	DEFINICIÓN: Presentación de obra individual o colectiva en representación de la UAQ en espacio público estatal, nacional o internacional. VALIDACIÓN: Constancia de invitación de participación o póster de difusión, con el nombre del participante en la obra de teatro, danza, ballet o música -mínimo 5 actividades para tener puntaje-. (No serán validadas si no indica el nombre del participante en póster o programa de mano).	3***
-----	---	--	------

- * Por cada 25 Horas-Clase, se le otorga 1 punto (101 y 102), si la fracción excede a 25 horas en un 50% más, se otorgará otro punto.
- ** Por cada 25 Horas-Clase del curso impartido se le otorga 2 puntos, si la fracción excede de 25 horas en más de 50% se le otorgan otros dos puntos (402, 404 y 405).
- *** Por cada 5 actividades 3 puntos (406, 407 y 408).

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]